M° DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

23981

ORDEN de 14 de julio de 1981 por la que se declara funcionarios de carrera en plazas no escalafo-nadas de Auxiliares Sanitarios a los opositores que superaron las pruevas selectivas y se adjudican las vacantes existentes.

Ilmo Sr.: Visto el expediente de las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Auxiliares Sanitarios, convocadas por Orden de 12 de junio de 1979 (Boletín Oficial convocadas por Orden de 12 de junio de 1979 (*Boletín Oficial de! Estado» del día 20), hecha pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos por Orden de 14 de noviembre de 1979 (*Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1980), que fue elevada a definitiva por otra de 7 de abril de 1980 (*Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo) y corregida por la de 30 de junio de 1980 (*Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, cumplidos todos los requisitos legales aplicables, en especial lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador. junio, teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador,

Este Ministerio resuelve declarar funcionarios de carrera en plazas no escalafonadas de Auxiliares Sanitarios a los señores que en anexo l se relacionan, adjudicándoles las plazas que asimismo se indican, y aspirantes en expectación de ingreso, de conformidad con la base 10 de la convocatoria, a los que asimismo se relacionan en anexo II, toda vez que estos últimos no tienen cabida dentro de las vacantes existentes en la ac-

Los declarados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y cumplir con el requisito exigido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Contra esta Orden podrán los interesados, previo al contencontra esta Orden podran los interesados, previo al conten-cioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Bo-letín Oficial dei Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 14 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 31 de marzo de 1981), el Director general de Servicios, José Ma-ría García Oyaregui.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Número	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento		Número de plaza	Localidad	Número de Registro de Personal	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	Herráez Blázquez, Amparo Tejudo Garcia, María Rosario Delgado Cobos, María del Carmen Alvarez González, Montserrat Fernández Aybar, María Dolores Cuesta Santo Tomás, María Concepción. Canelas Villarine, Emilia María Madrigal Parrilla, Abilio Pizones Fernández, Adelaida Elvira Ramos Carrera, Emilio Bartolomé Calleja, María Isabel Bustillo Martret. Julia Magdalena Durán Cuadrado, Adelaida	13 7 1 27 11 31 22 12 23 5 25 13 24	4 10 4 7 1 1 6 6 5 4	1953 1957 1951 1952 1956 1949 1948 1956 1957 1958 1942 1952 1958	AII-5082 AII-5045 AII-5045 AII-5056 AI-4425 AII-5074 AII-5074 AII-5090 AI-4447 AII-5081 AII-5081 AII-4423	Valladolid, D. T	B05GO2035 B05GO2038 B05GO2038 B05GO2038 B05GO2040 B50GO2040 B50GO2042 B05GO2044 B05GO2044 B05GO2045 B05GO2045
14	Vargas Vassallo, María Eugenia	6	Ŕ	1956	AII-5061	Las Palmas (c)	B05GO2048
15	Basó López, Adelaida	16	10	1958	AII-5046	Jaén, D. T	B05GO2049
16	Espuis Ĝimeno, María Blanca	4	9	1958	AII-5094	as Palmas (c)	B05GO2050

- Plaza transferida al Consejo Regional de Murcia. Plaza transferida al Consejo Regional de Asturias. Plaza transferida a la Junta de Canarias

ANEXO II

Número	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento		
17 18	Tortosa Hernández, Juan de Dios. Torre García, María de la Cabe-	28	7	1958
10	za de la	20	7	1937
19	Abad Manuel, María Olga	26	5	1957
20	Gamiz Valverde, Francisca	28	2	1956
21	Jimenez Madrazo, Carmen	22	4	1947
22	Weigand Knorr, Maria Teresa	12	5	1940
23	López Herrera, Mercedes	2	1	1954
24	Santa Olalla Aguilar, María del			
	Carmen	14	6	1944
25	Darder García, María Concepción.	6	4	1955
26	Rivera Sar, Rosa Maria	22	8	1941

M° DE INDUSTRIA Y ENERGIA

23982

ORDEN de 30 de septiembre de 1981 por la que se nombra Gerente del Plan de Reconversión Textil a don Jaime Rubio Alvarez.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10.2 del Real Decreto 2010/1981, de 3 de agosto, sobre Medidas de Reconversión del Sector Textil, he tenido a bien nombrar a don Jaime Rubio Alvarez, Gerente del Plan de Reconversión Textil.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1981.

BAYON MARINE

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

M° DE AGRICULTURA Y PESCA

23983

ORDEN de 30 de septiembre de 1981 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Guarderia Forestal del Estado, con expresión de su fecha de nacimiento, el número de documento nacional de identidad y del número de Registro de Personal correspondiente.

Ilmo. Sr.: Finalizadas las pruebas selectivas de la oposición convocada por Orden de 15 de junio de 1979 (*Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre, modificada por Orden de 14 de diciembre de 1980 (*Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1981), para cubrir 348 plazas del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, este Ministerio en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien nombrar funcionarios Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca.

de carrera del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado a los opositores que al final se relacionan, que han superado las pruebas selectivas convocadas al efecto y obtenido plaza en el citado Cuerpo, expresándose la fecha de nacimiento, número del documento nacional de identidad y número de Registro de

del documento nacional de identidad y número de Registro de Personal correspondiente.

Los funcionarios nombrados habrán de cumplimentar el requisito exigido en el apartado c) del artículo 38 de la Ley Artículada de Funcionarios Civiles del Estado, en la forma establecida en el Real Decreto 707/1970, de 5 de abril, y una vez asignado el destino correspondiente, deberán tomar posesión del mismo en el plazo señalado en el apartado d) del mencionado precepto legal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 30 de septiembre de 1981.